



**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



GOBIERNO DE COLOMBIA



Obras por Impuestos

Decreto 1915 del 22 de noviembre de 2017



**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



GOBIERNO DE COLOMBIA

Reforma Tributaria Ley 1819 12/29/2016 - PARTE XI

Zonas Más Afectadas por el Conflicto - ZOMAC

OBJETIVOS



RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO



GOBIERNO DE COLOMBIA

Participación del sector privado en el posconflicto

Dos medidas para fomentar en las **ZOMAC**

✓ Aliado fundamental para la construcción de paz y desarrollo de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC

1. Régimen de Tributación Especial (Decreto 1650 de 2017)

Tarifa especial de renta para los próximos 10 años

2. Obras por impuestos (Decreto 1915 de 2017)

Las empresas podrán destinar parte de sus impuestos para realizar una obra pública.



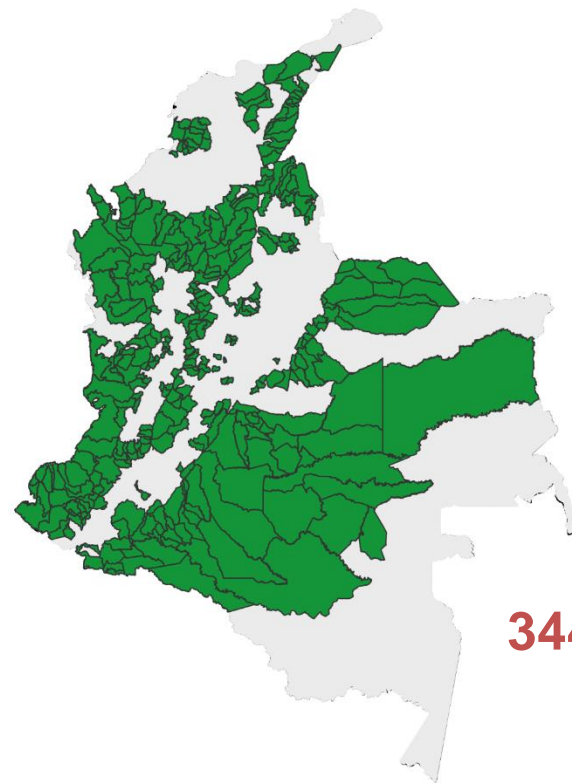
**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



GOBIERNO DE COLOMBIA

Indicadores para la definición de los municipios ZOMAC

- Índice de Pobreza Multidimensional (Fuente: DANE 2005)
- Indicador de Desempeño Fiscal (Fuente: DNP 2015)
- Sistema de Ciudades (Fuente: DNP)
- Índice de Incidencia del Conflicto (Fuente: DNP 2002 - 2013)
- Municipios PDET (Fuente: Decreto Ley 893 de 2017)



344 municipios
53% de la
Geografía
Nacional



RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO

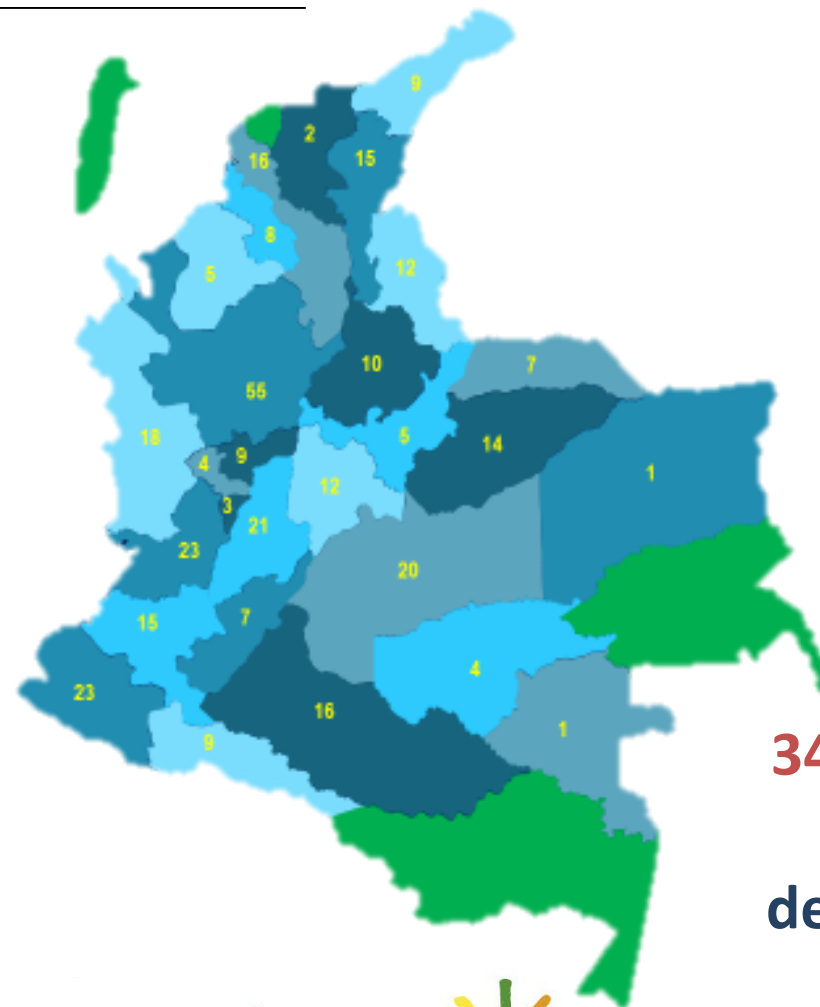


GOBIERNO DE COLOMBIA

Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC

DPTOS.	MPIOS.
ANTIOQUIA	55
ARAUCA	7
BOLÍVAR	16
BOYACÁ	5
CALDAS	9
CAQUETÁ	16
CASANARE	14
CAUCA	23
CESAR	15
CHOCÓ	18
CÓRDOBA	5
CUNDINAMARCA	12
GUAVIARE	4
HUILA	7

DPTOS.	MPIOS.
GUAJIRA	9
MAGDALENA	2
META	20
NARIÑO	23
N. SANTANDER	12
PUTUMAYO	9
QUINDIO	3
RISARALDA	4
SANTANDER	10
SUCRE	8
TOLIMA	21
VALLE DEL CAUCA	15
VAUPÉS	1
VICHADA	1



344 municipios
28 departamentos



**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



GOBIERNO DE COLOMBIA

Régimen de tributación Especial Nuevas Sociedades en las ZOMAC

Instrumento que genera

Beneficios

✓ Micro, pequeñas, medianas y grandes – nuevas empresas

✓ Requisitos inversión y empleo

✓ Tarifas RENTA 0% - hasta el 75%

✓ El beneficio aplica desde el año 2017 - 2027

Criterio Tamaño de las Empresas

TAMAÑO	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
SMLMV \$ 781.242 - Año 2018	<501	>501 <5001	>5001 <15.000	>15.000
ACTIVOS TOTALES	\$391.402.242	\$3.906.991.242	\$11.718.630.000	\$ 11.718.630.000

Beneficios Tributarios

TAMAÑO	MICRO - PEQUEÑA			MEDIANA - GRANDE	
PERIODO BENEFICIO	2017 al 2021	2022 al 2024	2025 al 2027	2017 al 2021	2022 al 2027
% DE LA TARIFA GENERAL	0%	25%	50%	50%	75%



RENOVACIÓN DEL TERRITORIO



GOBIERNO DE COLOMBIA

Obras por Impuestos

Decreto 1915 del 22 de noviembre de 2017

Artículo 238

Obras por Impuestos



Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que en el año o periodo gravable obtengan ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT

Podrán efectuar el pago hasta del 50% del impuesto a cargo determinado en la correspondiente declaración de renta.

Mediante la destinación de dicho valor a la inversión directa en la ejecución de proyectos viabilizados y prioritarios

De trascendencia social en los diferentes municipios ZOMAC

Debidamente aprobados por la ART, previo VoBo del DNP



**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**

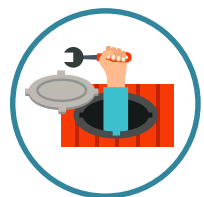


GOBIERNO DE COLOMBIA

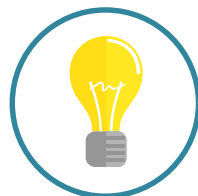
Obras por Impuestos

¿QUIÉNES PUEDEN?

Empresas con ingresos brutos >
Apróx. 1.114 millones de pesos (2018)



Alcantarillado



Energía



Educación Pública



Suministro de agua potable



Infraestructura vial



Salud Pública

MODALIDADES

1. Obras < o = 50% del ImpoRenta
2. Obras > 50% del ImpoRenta



RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO



GOBIERNO DE COLOMBIA

Modalidades de Pago

Modalidad

Proyecto con valor menor o igual al 50% del impuesto de renta

Proyecto con valor mayor al 50% del impuesto de renta

Ejemplo

Impuesto a cargo: 2.000 millones

Valor Proyecto: 1.000 millones

→ 1000 millones los consigna a la fiducia

→ 1000 millones restantes los paga a la DIAN

Impuesto a cargo: 2.000 millones

Valor Proyecto: 1.500 millones

→ 2.000 millones los paga a la DIAN

→ 1.500 millones los consigna en la fiducia

→ Los 1.500 millones se descontarán del impuesto a la renta en los siguientes 10 años, en cuotas de 150 millones



Reglas Específicas

- ✓ Dos o más contribuyentes pueden financiar conjuntamente un proyecto, con cargo al 50% del impuesto de cada uno.
 - ✓ Si el contribuyente invierte en la estructuración del proyecto, tendrá prelación en el momento de la aprobación de vinculación del impuesto sobre otros contribuyentes.
- ✓ Los contribuyentes que se postulan a obras por impuestos, se les ampliará el plazo de declaración al 25 de mayo.
- ✓ Los contribuyentes podrán financiar la estructuración de proyectos que estén en perfil o prefactibilidad, e incorporar ese costo en el valor total del proyecto que se carga a su impuesto.
- ✓ Las empresas mineras, de hidrocarburos o con concesiones portuarias, pueden postularse a obras por impuestos, siempre que el proyecto no esté relacionado con su actividad generadora de renta ni corresponda a inversiones que de ordinario deba ejecutar en virtud de mandato legal, acto administrativo o decisión judicial. (Sentencia 516 de 2017 de la Corte Constitucional)



5 Etapas de Obras por impuestos:

- 1 Presentación y revisión de iniciativas o proyectos propuestos
- 2 Estructuración, evaluación y registro en el Banco de proyectos
- 3 Selección de proyectos, solicitud y aprobación de su vinculación al pago de impuestos
- 4 Constitución de la fiducia y preparación para la ejecución del proyecto
- 5 Ejecución y entrega del proyecto



1 Presentación y revisión de iniciativas o proyectos propuestos

Proyectos en trámite según proponente

	Proyectos	%
Entidad Territorial	415	72%
Entidad Nacional	143	23%
Contribuyente	21	5%
Total general	579	100%

Corte febrero 9



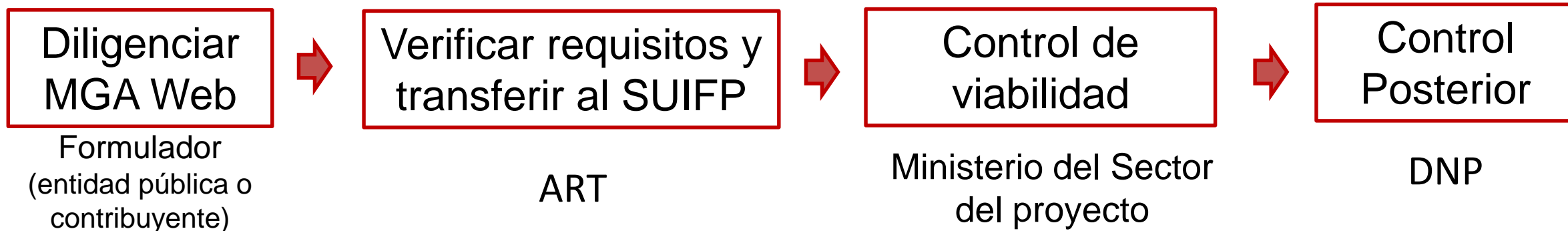
**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



GOBIERNO DE COLOMBIA

2

Estructuración, evaluación y registro en el Banco de Proyectos



REQUISITOS:

- ✓ Estar localizado y beneficiar a municipios ZOMAC
- ✓ Estar dentro de los sectores de inversión permitidos por la ley
- ✓ Allegar certificado de sostenibilidad por parte de la entidad que asumirá la operación
- ✓ Incluir un análisis de riesgo de desastres acorde con la naturaleza y complejidad
- ✓ Cumplir con las normas técnicas y legales que rigen el sector de inversión respectivo



3 Selección de proyectos, solicitud y aprobación de su vinculación al pago de impuestos

Hasta el 31 de marzo los contribuyentes pueden solicitar la vinculación del impuesto a uno o más proyectos:

- ✓ Solicitud dirigida a la Agencia de Renovación del Territorio, DIAN y DNP especificando el proyecto, el impuesto a pagar y la modalidad de pago
- ✓ Acta de aprobación de la Junta Directiva
- ✓ Se puede acompañar de propuesta de ajuste a los costos del proyecto asociados a la Gerencia, la Fiducia, seguros e imprevistos

A más tardar el 30 de abril, la ART debe aprobar las solicitudes:

- ✓ **Sujeto al CUPO CONFIS**

2018: 250 mil millones

5 Constitución de la fiducia y preparación para la ejecución del proyecto

Declarar incluyendo en el formulario el monto a pagar a través de Oxl

Constituir la fiducia mercantil y depositar el monto total del proyecto

Cronograma general del proyecto para aprobación de la entidad nacional

Contratar la Gerencia – contribuyente

Contratar la interventoría - directrices entidad nacional

Hasta el 25 de Mayo

30 de Mayo

15 de Junio

Contribuyente

A través de la Fiducia



RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO



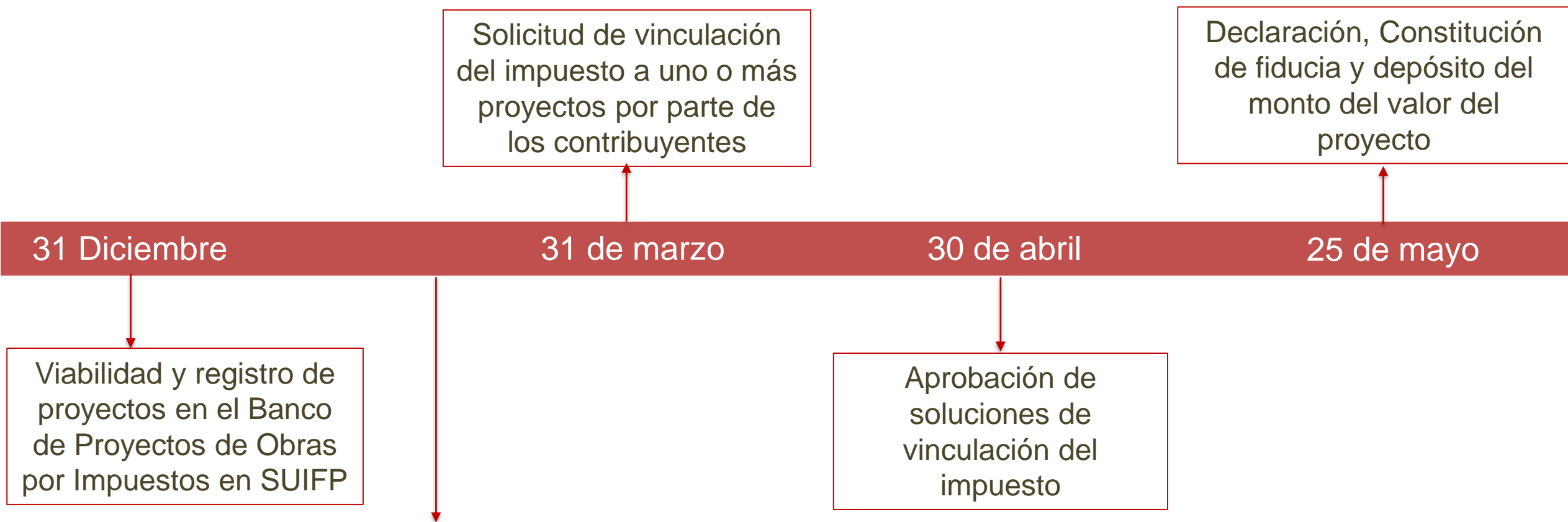
GOBIERNO DE COLOMBIA

5 Ejecución y entrega del proyecto

- ✓ La interventoría es supervisada por la entidad nacional
- ✓ El Gerente debe reportar avance físico y financiero en el SPI (Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública)
- ✓ Sólo se pueden aprobar prórroga a la entrega de la obra por caso fortuito o fuerza mayor
- ✓ Cumplido el término pactado en el cronograma, el contribuyente entregará la obra a la entidad nacional competente, previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría
- ✓ La entidad nacional competente realizará la entrega de la obra a la entidad encargada de su funcionamiento



Calendario



*Por ser el primer año, se pueden registrar proyectos hasta el **15 de febrero de 2018**



**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



GOBIERNO DE COLOMBIA

Contactos

Dirección de Ejecución y Evaluación de
Proyectos

Angélica Legízamo

Angelica.Leguizamo@renovación.gov.co

María Offir Jiménez

Offir.jimenez@renovación.gov.co

Pbx: (571) 4221030 Ext. 1600 -1607



 GOBIERNO DE COLOMBIA





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



GOBIERNO DE COLOMBIA

www.renovacionterritorio.gov.co

renovacionterritoriocol@ 

renovacionCo@ 

RenovacionTerritorio@ 

renovacion.territorio@ 

